

MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO, A DOÑA JUDITH FLORES ROJAS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DEALGARROBO

RIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALGARROBO.

0 9 ENE 2019

DECRETO Nº

0092

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Oficio N° 221 de la Dirección del Cesfam Algarrobo, que solicita modificar el horario de la funcionaria Judith Flores Rojas, desde el 02 de enero 2019 al 31 de diciembre del mismo año.

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a la funcionaria de salud, con contrato en calidad de plazo indefinido, doña JUDITH FLORES ROJAS, Cédula Nacional de Identidad Nº en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 08:30 a las 17:30 hrs.
 - Viernes desde las 08:30 a las 16:30 hrs.
- II. El nuevo horario comenzará a regir a contar del día 02 de enero 2019 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMW/U.C/DYD/dith.D.
DISTRIBUCION:

> Secretaria Municipa (2)
> Judith Force Rojas (1)
> Archivo Desam (1).

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE